



RADICACIÓN: 44-001-31-03-001-2023-00075-00.

PROCESO: EJECUTIVO

EJECUTANTE: SOCIEDAD CANAL EXTENSIA AMÉRICA S.A. Nit. 802003400-6

EJECUTADO: AVANZADAS SOLUCIONES DE ACUEDUCTO Y ALCANTARILLADO S.A. E.S.P. (ASAA) Nit. 825.001.677-3

Riohacha, primero (1º) de agosto de dos mil veintitrés (2023)

Vista la solicitud de medidas cautelares elevada por la parte ejecutante, por ser procedente y actuando conforme a lo establecido en los artículos 599 del Código General del Proceso, esta Agencia Judicial,

RESUELVE

1. DECRETESE el embargo y retención de los dineros que tenga o llegare a tener la entidad ejecutada AVANZADAS SOLUCIONES DE ACUEDUCTO Y ALCANTARILLADO S.A. E.S.P. (ASAA) Nit. 825.001.677-3, en cuentas de ahorros, corrientes, o cualquier otro título bancario o financiero, en las siguientes entidades bancarias:

Banco Av Villas, Banco Davivienda, Banco De Occidente, Banco Popular, Banco De Bogota, Banco Bbva, Banco Agrario De Colombia, Scotia Bank Colpatría, Banco Gnb Sudameris, Banco Caja Social Bcsc, Bancolombia, Banco Coomeva, Banco Pichincha, Banco Itau Corpbanca, Banco Falabella, Banco Serfinanza, Banco Citibank

2. LIMÍTESE el embargo a la suma de \$969.535.758,00
3. LÍBRENSE las comunicaciones pertinentes, con las advertencias de rigor

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

El Juez,

CÉSAR ENRIQUE CASTILLA FUENTES

Firmado Por:
Cesar Enrique Castilla Fuentes
Juez Circuito
Juzgado De Circuito
Civil 001
Riohacha - La Guajira

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **9a4d20a9e8aece86315516d39e66396eea63923ab4cdef90e5a674a3d362cb75**

Documento generado en 01/08/2023 08:55:24 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>